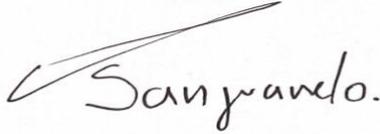


AL DESPACHO informando que para el día de hoy se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del presente proceso, sin embargo, la misma no se pudo instalar atendiendo la inasistencia de los apoderados judiciales de la parte demandada. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día VIERNES (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, advirtiéndole desde ya que la misma se llevara a cabo de manera presencial en las instalaciones del despacho.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 185 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria